

EDICTO No. PARQ-0002-2013

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL QUIBDÓ

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 6, DEL ARTÍCULO 13, DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

Que en el expediente No. **GEQ-092** se ha proferido la **RESOLUCIÓN GTRM N° 0448 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2009** y en su parte resolutive dice;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: - Aceptar el desistimiento al recurso de reposición en contra de la resolución GTRM No. 003 del 11 de febrero de 2.009, presentado por la apoderada de la titular, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: - **REVOCAR** el artículo segundo de la resolución GTRM No. 003 del 11 de febrero de 2,009, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

Por consiguiente se acepta la reducción de área del contrato de concesión No. GEQ-092 solicitada por el representante legal de la sociedad titular, razón por la cual se debe elaborar el respectivo otrosí al contrato de concesión,

ARTÍCULO TERCERO: - Córrese traslado al titular por el término de ley, del informe técnico GTRM No. 0522 del 25 de septiembre de 2.009.

ARTÍCULO CUARTO:- Notifíquese la presente Resolución en forma personal a la apoderada de la sociedad titular, doctora LUISA FERNANDA ARAMBURO, de no ser posible la notificación personal súrtase por Edicto.

ARTÍCULO QUINTO:- Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Dada en Medellín el 25 de noviembre de 2009.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA INES RESTREPO MORALES
Coordinadora Grupo de Trabajo Regional INGEOMINAS - Medellín.



NIT.900.500.018-2

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día nueve (09) de Diciembre de dos mil trece (2013) a las 8:00 a.m., y se desfija el día trece (13) de Diciembre de dos mil trece (2013) a las 5:00 p.m.

ORIGINAL FIRMADO

CESAR EMILIO CÓRDOBA PALACIOS
Gestor con de Funciones de Coordinación
Punto de Atención Regional Quibdó

Elaboro: Saida Luz Córdoba Robledo